

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

20.074/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre notificación pliego de cargos de doña Josefa Rodríguez Gigante.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Josefa Rodríguez Gigante, hija de la que fuera titular del contrato de cesión de uso de la vivienda militar, sita en la calle Francisco Lozano, núm. 2, 1.º B, de Madrid, doña Francisca Gigante Gómez, por no hallarse en la misma, se le hace saber que, por el Director General Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, se ha incoado expediente para el ejercicio del desahucio de la vivienda, con fecha 19 de marzo de 2008, y que se ha formulado con la misma fecha, pliego de cargos por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplado en el artículo 10.1, letra g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en su artículo 6 o el de éstos, en su caso.») de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

De acuerdo con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 142 al 144 del Real Decreto 2114/68, de 24 de julio, por el que se aprobó el Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, podrá formular por escrito las alegaciones y aportar las pruebas que considere convenientes a su derecho, durante el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la presente publicación.

Madrid, 10 de abril de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

20.075/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre propuesta de resolución de doña Silvia Ruiz Gárate.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Silvia Ruiz Gárate, hija del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don Martín Ruiz González, por no hallarse en el de la calle Andrés Torrejón, núm. 24, esc. 2, 3.º dcha., de Madrid, se le hace saber que por la Instructora, del expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, se ha formulado con fecha 26 de marzo de 2008, propuesta de resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva al Director General Gerente del INVIFAS.

Madrid, 10 de abril de 2008.—La Instructora, Cristina Úbeda Murillo.

20.076/08. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas sobre requerimiento previo de desalojo de don Juan Carlos Salas Lamamie de Clairac.*

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Carlos Salas Lamamie de Clairac, por no haberle hallado en la vivienda militar sita en la plaza del Concilio de Trento, n.º 3-5, esc. 1.ª, 4.º izq., de Salamanca, en los dos intentos de notificación practicados en la misma, se le hace saber que, por el Director general Gerente del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, en ejecución de la sentencia firme de fecha 26 de octubre de 2007, dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ de Madrid, desestimatoria del recurso interpuesto por el interesado contra la resolución que puso fin al expediente de desahucio tramitado en relación con la citada vivienda militar, se ha dictado Acuerdo, con fecha 1 de abril de 2008, mediante el cual se concede a los ocupantes de la vivienda, un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la presente publicación, para que procedan a desalojar voluntariamente la misma, ya que en caso contrario, se recabará auxilio de la Fuerzas Públicas para llevar a puro y debido efecto el lanzamiento acordado en la Resolución de 12 de abril de 2004, en la fecha que al efecto se fije, y de la que serán informados con quince días de antelación.

Madrid, 10 de abril de 2008.—La Jefe de la Subunidad, Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20.050/08. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia sobre notificación de resolución del recurso de alzada número RA. 40/08 interpuesto por la empresa José Gómez Pérez y otro, contra resolución del Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos de 2 de octubre de 2007, en el expediente sancionador con referencia 000260/07.*

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a la empresa José Gómez Pérez y otro, el acto siguiente:

«Este Ministerio resuelve que el presente recurso de alzada sea desestimado en su totalidad, manteniéndose la resolución de 2 de octubre de 2007 del Comisionado para el Mercado de Tabacos.»

Lo que se comunica, haciéndose saber que la presente resolución puede ser recurrida ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General

de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia, sita en la c/ Alcalá, 9, 28071 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 2008.—El Subdirector General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia, don Antonio Sempere de Felipe.

20.056/08. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia sobre notificación de resolución del recurso de alzada número RA. 974/07 interpuesto por D.ª Florencia Nevado Guerra, contra resolución del Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos de 1 de agosto de 2007, en el expediente de solicitud de autorización de venta con recargo.*

Intentada notificación a la interesada en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a D.ª Florencia Nevado Guerra, el acto siguiente:

«Este Ministerio resuelve la desestimación del recurso interpuesto por D.ª Florencia Nevado Guerra contra resolución de 1 de agosto de 2007 del Comisionado para el Mercado de Tabacos.»

Lo que se comunica, haciéndose saber que la presente resolución puede ser recurrida ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta resolución.

El texto completo de la citada resolución puede ser solicitado por el interesado en la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia, sita en la c/ Alcalá, 9, 28071 Madrid.

Madrid, 7 de abril de 2008.—El Subdirector General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia, don Antonio Sempere de Felipe.

20.058/08. *Anuncio de la Subdirección General de Recursos, Reclamaciones y Relaciones con la Justicia sobre notificación de resolución del recurso de alzada número RA. 989/07 interpuesto por D. Francisco Gil López, contra resolución del Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos de 23 de abril de 2007, en el expediente sancionador con referencia 000611/06.*

Intentada notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y no habiendo sido posible practicarla, a los efectos previstos en el citado artículo por el presente anuncio se notifica a D. Francisco Gil López, el acto siguiente:

«Este Ministerio resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Francisco Gil López contra resolución de 23 de abril de 2007 del Comisionado para el